

Reforma Constitucional al Poder Judicial

Contexto Legislativo

Este lunes 26 de agosto de 2024, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados discutirá y votará el Dictamen a la Iniciativa de Reforma del Poder Judicial.¹ Esta iniciativa, presentada por el Presidente de la República en febrero de 2024, busca modificar la Constitución para introducir cambios significativos en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación (PJF). El dictamen, que es un paso previo a la votación en el Pleno, podría ser discutido en las primeras sesiones del nuevo periodo legislativo que inicia el 1 de septiembre de 2024. Para su aprobación, la reforma debe obtener una mayoría calificada en ambas cámaras del Congreso y la aprobación de al menos 17 congresos estatales.

Composición y Funciones del Poder Judicial de la Federación

El PJF se encarga de garantizar que las autoridades se apeguen a la Constitución y protejan los derechos humanos. Está compuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación, los Juzgados de Distrito, los Plenos de Circuito, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y el Tribunal Electoral del PJF (TEPJF). La SCJN lidera este poder, cuya principal función es interpretar la Constitución y actuar como el Máximo Tribunal de Justicia en México.

Propuestas de la Iniciativa de Reforma

La Iniciativa del Presidente se centra en los siguientes ejes principales:

- Elección popular de jueces, magistrados y ministros.
- Reestructuración de la SCJN, el TEPJF y el CJF.
- Creación de nuevos órganos judiciales.
- Redistribución de recursos públicos.
- Cambios en las reglas de administración de justicia.
- Régimen transitorio para implementar las reformas constitucionales en caso de ser aprobadas

A pesar de que la Iniciativa pretende mejorar la eficiencia y transparencia del Poder Judicial, existe preocupación de que podría comprometer la independencia judicial y concentrar más poder en el Ejecutivo, además de enfrentar altos costos de implementación y provocar desajustes en la administración de justicia.

Paro de Labores en el Poder Judicial

Desde el 19 de agosto de 2024, trabajadores del PJF iniciaron un paro indefinido en protesta contra la Iniciativa, por atentar contra la independencia judicial y los derechos laborales. A este paro se sumaron jueces y magistrados, quienes también rechazan la propuesta presidencial. La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (JUFED) informó que una amplia mayoría de juzgadores federales apoyan esta suspensión de labores.

Paro de Actividades Jurisdiccionales

El CJF, en respuesta al paro, emitió una circular² señalando qué asuntos deben seguirse tramitando por tratarse de casos urgentes, y emitió una diversa circular en la que de manera general suspendió plazos y términos judiciales en los órganos federales.³ Los casos urgentes referidos incluyen, entre otros, la calificación de detenciones, medidas cautelares en casos de prisión preventiva, y decisiones en situaciones que pongan en peligro la vida o integridad de las personas. Aunque la SCJN y el TEPJF no han suspendido formalmente sus actividades, el paro afecta la tramitación de juicios en varias áreas, con excepción de aquellos que se consideran urgentes y que seguirán siendo atendidos bajo guardias establecidas.

Referencias

¹ Cámara de Diputados. Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria. Convocatorias. Disponible en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/ago/20240816-I.pdf>

² Consejo de la Judicatura Federal. Circular 16/2024. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2024/pdf/Circular_16_2024.pdf?V=2.0

³ Consejo de la Judicatura Federal. Circular 17/2024. Disponible en: https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2024/pdf/Circular_17_2024.pdf

Directorio
despacho@agbasc.com.mx
55 2167 2120

Claudia Aguilar Barroso
caguilar@agbasc.com.mx

Ruth Olivia Castellanos Ichate
rcstellanos@agbasc.com.mx

Arturo Boisseauneau Pastor
arturobp@agbasc.com.mx



Aguilar Barroso
Asociados



@aguilar.barroso



Aguilar Barroso
y Asociados, S.C.



Andrés Bello 10 piso 16-C,
Polanco, 11550, CDMX.